INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2019 – "ADQUISICIÓN DE IOBITRIDOL 300 MG PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 367.452.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **04 (cuatro)** días del mes de **Setiembre** del año **dos mil diecinueve**, siendo las 11:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2019 – "ADQUISICIÓN DE IOBITRIDOL 300 MG PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 367.452.**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 367.452.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 22.460.250.-**
- Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEMS.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. – (2) LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. – (3) JACK FACK S.R.L. – (4) PROSALUD FARMA S.A. – (5) INDEX S.A.C.I. – (6) MATHER COMPANY S.R.L.**
- **Acta de Prórroga**: En fecha **28/08/2019** se efectúa la Prórroga de la Apertura de Ofertas en virtud del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, estableciéndose como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día **Miércoles 04 de Setiembre de 2019**; a las **10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 y Resolución DNCP N° 522/15 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDOS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN".
- Adenda N° 01/2019.
- Adenda N° 02/2019.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3024/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 367.452**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 22.460.250 (Guaraníes Veintidós millones, cuatrocientos sesenta mil doscientos cincuenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- **Nota DGGIES N° 2095/19**, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- **Dictamen A.J. – D.O.C Nº 565/2019**, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- **Resolución D.G.A.F. Nº 1057**, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- **Memorando DCM N° 215,** por el cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:
  - ✓ **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Abg. Rossana Cabrera,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Sra. Melissa Articanaba,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
  - ✓ **Q.F. Graciela Valenzuela,** representante de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES).

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13467 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 04/09/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura del sobre de ofertas de la siguiente empresa:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- MATHER COMPANY S.R.L. Vigencia de la Oferta: 110 Días La Consolidada de Seguros: Póliza N°: 1508046448–END.:000 - Gs. 30.000.000.- Foliado del 1 al 122. Correo Electrónico: licitaciones@mathercompany.com.py	G. 22.900.000.-

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Procedemos a verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03.

Una vez verificado, si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluimos que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo, el Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente posee impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py), si los **representantes legales** de la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente Informe (Anexos).

EMPRESA OFERENTE / REPRESENTANTE	RUC	CÉDULA DE IDENTIDAD POLICIAL N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
MATHER COMPANY S.R.L.	80006850-5	**********	**********	**********
KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS.	**********	701781	1126348	NO REGISTRA DATOS.
MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER.	**********	701780	1126348	NO REGISTRA DATOS.
ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMID.	**********	701779	1126348	NO REGISTRA DATOS.

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 / MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGCP - MSP y BS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la misma NO SE ENCUENTRA comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 y se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**MATHER CO. S.R.L.**
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
b) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos [3 a 6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los últimos [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
V. Otros Documentos.	
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Oferente, el Fabricante y/o Representante o Distribuidor (según sea el caso).	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario vigente de lo ofertado emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	CUMPLE
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Acta de fijación de precios del producto ofertado emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar copia autenticada de la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza.	CUMPLE

5- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa: **MATHER COMPANY S.R.L.**, mediante nota de fecha 06/09/2019, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ ***Copia Autenticada de: la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la Solicitud de Renovación en trámite, para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Oferente, el Fabricante y/o Representante o Distribuidor (según sea el caso).***
- ✓ ***Certificado de Registro Sanitario vigente de lo ofertado emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.***

La empresa **MATHER COMPANY S.R.L.** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera en tiempo y forma. Por lo tanto, la misma continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

6- MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN

El Comité de Evaluación deja constancia que los criterios establecidos en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS** **no han sido utilizados** debido a que se ha presentado un solo oferente. Así mismo, no se han solicitado **CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO** debido a que los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Seguimiento
DOC/DAS - MSPYBS

7- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	MATHER COMPANY S.R.L.	Gs. 22.900.000.-	Gs. 2.290.000.-	Gs. 233.610.000	CUMPLE

8- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de las empresas en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato. Dicho análisis es realizado por el C.P. Carlos A. Torres Decoud.

EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	64.673.153.353	2,50	62.425.519.272	3,39	76.583.582.901	2,10	2,66	CUMPLE
	Pasivo Corriente	25.888.422.252		18.390.240.866		36.520.588.895			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	25.888.422.262	0,38	18.390.240.866	0,27	36.520.588.895	0,38	0,34	CUMPLE
	Activo Total	68.282.628.213		69.011.479.564		97.289.208.552			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	9.381.062.345	2,32	8.065.216.118	1,99	9.937.318.968	2,45	2,25	CUMPLE
	Capital	4.050.000.000		4.050.000.000		4.050.000.000			

9- INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

El siguiente Cuadro de Análisis de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas fue elaborado por la **Q.F. Graciela Valenzuela – Jefa del Dpto. de Selección, Planificación y Estimación de Medicamentos de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) del M.S.P.B.S**, y en la misma se hace constar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación, la cual servirá de base para la recomendación de la adjudicación. El Criterio utilizado en la misma es **CUMPLE / NO CUMPLE** y se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	OBSERVACIÓN TÉCNICA
1	IOBITRIDOL 300 MG.	CONTRASTE IODADO ENDOVENOSO NO IÓNICO, DE 300 MG.L/ML	XENETIX 300/50ml	FRANCIA/BRASIL	50	UNIDAD	FRASCO X 50 ML	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS; POR TANTO, SE SUGIERE SU ADJUDICACIÓN.
2	IOBITRIDOL 300 MG.	CONTRASTE IODADO ENDOVENOSO NO IÓNICO, DE 300 MG.L/ML	XENETIX 300/100ml	FRANCIA/BRASIL	50	UNIDAD	FRASCO X 100 ML	LA MUESTRA PRESENTADA CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS; POR TANTO, SE SUGIERE SU ADJUDICACIÓN.

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

10- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L.				
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total (IVA I.)	Var. %
1	IOBITRIDOL 300 MG.	FRASCO X 50 ML	UNIDAD	50	151.365	**7.568.250**	XENETIX 300/50ml	FRANCIA/BRASIL	158.000	7.900.000	**4,3**
2	IOBITRIDOL 300 MG.	FRASCO X 100 ML	UNIDAD	50	297.840	**14.892.000**	XENETIX 300/100ml	FRANCIA/BRASIL	300.000	15.000.000	**0.7**
TOTAL						**22.460.250**				**22.900.000**	

11- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procedió al análisis de Precios Unitarios, conforme al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** donde se visualiza que los precios Unitarios ofertados por la empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, no superan el rango establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 (treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial), por lo tanto no resulta necesario solicitar el desglose de estos precios.

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: **MATHER COMPANY S.R.L.**
RUC: **80006850-5**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	IOBITRIDOL 300 MG.	CONTRASTE IODADO ENDOVENOSO NO IÓNICO, DE 300 MG.L/ML	FRASCO X 50 ML	UNIDAD	XENETIX 300/50ml	FRANCIA/BRASIL	49	158.000	7.742.000
2	IOBITRIDOL 300 MG.	CONTRASTE IODADO ENDOVENOSO NO IÓNICO, DE 300 MG.L/ML	FRASCO X 100 ML	UNIDAD	XENETIX 300/100ml	FRANCIA/BRASIL	49	300.000	14.700.000
TOTAL – IVA INCLUIDO									**22.442.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL.-

Observación: El Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido a la disminución de la cantidad recomendada a adjudicar de los Ítems N° 1 y 2 – IOBITRIDOL 300 MG (Frasco x 50 ml) y IOBITRIDOL 300 MG (Frasco x 100 ml), de 50 unidades a 49 unidades cada uno, de manera a ajustar el Monto Total de la Recomendación de Adjudicación al Monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGBS - MSP y BS

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incl.)
1- MATHER COMPANY S.R.L.	1 Y 2	22.442.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 22.442.000.-

Monto Total: GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los 9 (nueve) días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve.-

Documentos Anexos: **Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-**

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. Rossana Cabrera.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Melissa Articanaba.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Walter Troxler.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Q.F. Graciela Valenzuela.
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD - DGGIES

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2019 "ADQUISICIÓN DE IOBITRIDOL 300 MG PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 367.452.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							OFERENTE: MATHER COMPANY S.R.L.				
Ítems	Descripción del Bien/ Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA I.)	Precio Total (IVA I.)	Var. %
1	IOBITRIDOL 300 MG.	FRASCO X 50 ML	UNIDAD	50	151.365	**7.568.250**	XENETIX 300/50ml	FRANCIA/BRASIL	158.000	7.900.000	**4,38**
2	IOBITRIDOL 300 MG.	FRASCO X 100 ML	UNIDAD	50	297.840	**14.892.000**	XENETIX 300/100ml	FRANCIA/BRASIL	300.000	15.000.000	**0,73**
TOTAL						**22.460.250**				**22.900.000**	

Melissa Articanaba V.
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13498 - MSPYBS

Dirección Operativa de Contrataciones y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE IOBITRIDOL 300 MG PARA EL HOSPITAL SAN PABLO" – I.D. Nº 367.452.-
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 48/2019
EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.
R.U.C. : 80006850-5

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	EETT	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	IOBITRIDOL 300 MG.	CONTRASTE IODADO ENDOVENOSO NO IÓNICO, DE 300 MG.L/ML	FRASCO X 50 ML	UNIDAD	49	XENETIX 300/50ml	FRANCIA/BRASIL	158.000	7.742.000
2	IOBITRIDOL 300 MG.	CONTRASTE IODADO ENDOVENOSO NO IÓNICO, DE 300 MG.L/ML	FRASCO X 100 ML	UNIDAD	49	XENETIX 300/100ml	FRANCIA/BRASIL	300.000	14.700.000
MONTO TOTAL: Guaranies VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL.-									**22.442.000**

Melissa Articanaba V
Dpto. de Compras Menor
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS